

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 17 de Noviembre de 2011

PROMULGA ANEXOS DE BRUNEI DARUSSALAM AL ACUERDO ESTRATÉGICO TRANSPACÍFICO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA DE 2005, RELATIVOS A LOS CAPÍTULOS 11 (CONTRATACIÓN PÚBLICA) Y 12 (COMERCIO DE SERVICIOS)

Núm. 14.- Santiago, 11 de enero de 2011.- Vistos: Los artículos 32 N° 15 y 54 N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República y la ley 18.158.

Considerando: Que las Partes del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica, de 18 de julio de 2005, reunidas el 7 de octubre de 2010, en Brunei Darussalam, ratificaron las versiones en español e inglés de los Anexos de Brunei Darussalam relativos a los Capítulos 11 (Contratación Pública) y 12 (Comercio de Servicios) del indicado Acuerdo, publicado en el Diario Oficial de 8 de noviembre de 2006.

Decreto:

Artículo único: Promúlganse los Anexos de Brunei Darussalam al Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica de 2005 relativos a los Capítulos 11 (Contratación Pública) y 12 (Comercio de Servicios), ratificados por los Estados Partes, en dicho instrumento internacional el 7 de octubre de 2010; cúmplanse y publíquense en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese.-
SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfredo Moreno Charme, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US, para su conocimiento.-
Frank Tressler Zamorano, Consejero Director General Administrativo (S).